VISTA GORDA
LOS LOMITOS
SECTOR RESIDENCIAL CON CIUDADES DEPORTIVAS
ÁMBITO SUSPENDIDO
LA VAGUADA
SECTOR RESIDENCIAL LOS MARQUES
SECTOR RESIDENCIAL LOS MARQUES
LOS ROSALES
SECTOR RESIDENCIAL LA ASERADA
SECTOR RESIDENCIAL LAS CHUMBERAS
CENTRO INSULAR DE DEPORTES DEL MOTOR
SECTOR INDUSTRIAL LA MONTAÑETA
LOS CRISTIANOS
SECTOR RESIDENCIAL EL CARDONAL
SECTOR RESIDENCIAL EL GIGANTE
SECTOR RESIDENCIAL EL SALTADERO
AREA ESTRATÉGICA DE ACTIVIDADES TERCIARIAS, LOGÍSTICAS Y DE TRANSPORTE
MONUMENTO NATURAL DE LA MONTAÑA DE IFARA Y LOS RISCOS
SECTOR ESTRATÉGICO PUERTO DE GRANADILLA
INDUSTRIAL S.P.-2.01
DISA - UNELCO
SECTOR INDUSTRIAL S.P.-2.02
SECTOR ESTRATÉGICO S.P.-1
PUERTO DE GRANADILLA
SECTOR ESTRATÉGICO S.P.-2
MONUMENTO NATURAL DE LA MONTAÑA PELADA
ENSENADA PELADA
MEDANO BLANCO
ARENAS DEL MAR
SECTOR RESIDENCIAL LOS MORENOS
EL CARIBIZO
LA ARENA
SECTOR RESIDENCIAL MEDANO PARK
CENTRO DE ACTIVIDADES CANARIAS
SECTOR TERCIARIO LA TRINCHERA
FRENTE MARÍTIMO DE EL MEDANO
AEROPUERTO TENERIFE SUR
EL TRAPICHE
CONTADERA
RESERVA NATURAL MONTAÑA ROJA
SECTOR RESIDENCIAL AGUA DULCE
SECTOR TURÍSTICO ARENAS NEGRAS
LAS ARENAS
PUERTO PESQUERO

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 28, AMBOS INCLUIDOS DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL ARTÍCULO 44-III DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 9/ - 2002).

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PRETENTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente plano forma parte del Texto Refundido elaborado como consecuencia del acuerdo adoptado por la COTMAC de 26-01-05, del que se ha tomado conocimiento por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada de 24-02-05 dando por cumplimentadas todas las deficiencias ahora corregidas con las precisiones indicadas por la COTMAC.

Granadilla de Abona, 25 de febrero 2005
El Secretario Accital.

ÁMBITOS

- S. URBANO
  - ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
  - NO ORDENADO
- S. URBANIZABLE
  - SECTORIZADO ORDENADO
  - SECTORIZADO NO ORDENADO
  - NO SECTORIZADO
- ASENTAMIENTO RURAL
- UNIDADES DE ACTUACIÓN

USOS

RESIDENCIAL: UNIFAMILIAR, COLECTIVA, VIVIENDA PROTEGIDA, MIXTA, RURAL

TURÍSTICO: HOTELERO, APARTAMENTO TURÍSTICO, TURISMO RURAL

TERCIARIO: OFICINAS, COMERCIOS, HOSTELERÍA

OTROS: INDUSTRIAL

ESPACIOS LIBRES
- PÚBLICO: PARQUE URBANO, PLAZAS Y PAREDS, ÁREAS AJARDINADAS, ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN, PLAYAS
- PRIVADO: JARDINES PRIVADOS

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS: DOCENTE, SANITARIO, DEPORTIVO, CULTURAL, RELIGIOSO, SOCIAL-ASISTENCIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD, CEMENTERIO, OTROS, RECREATIVO

INFRAESTRUCTURAS: HIDRÁULICAS, SANEAMIENTO, ENERGÍA, TELECOMUNICACIONES, ESTACIÓN DE SERVICIO, TRATAMIENTO DE RESIDUOS, ESTACIÓN DE TRANSPORTES, APARCAMIENTOS, OTRAS, PORTUARIAS, VARIA

CONDICIONES SINGULARES: ELEMENTO PREDATALOGADO O CATALOGADO, PARAMETROS Y CONDICIONES ESPECIFICAS, ESTUDIO DE DETALLE VIGENTE

TÉRMINO MUNICIPAL

COSTAS: DOMINIO PÚBLICO, RIBERA DEL MAR, SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO, SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CARRETERAS Y FERROCARRIL: LÍNEA DE EDIFICACIÓN

ESPACIO NATURAL — BIENES DE INTERÉS CULTURAL — PROTECCIÓN CAUTELAR DEL PATIMONIO HISTÓRICO

PLAN GENERAL DE ORDENACION (T.R.)

GRANADILLA DE ABONA

ORDENACIÓN	PLANO Nº: OP-0.1
USOS PORMENORIZADOS	ESCALA: 1/10.000
ZONA: MUNICIPIO	FECHA: FEBRERO 2005